



Informe sobre la promoción en el 2017 de obras audiovisuales europeas e independientes en televisiones autonómicas de Andalucía

1.- INTRODUCCIÓN

El Consejo Audiovisual de Andalucía pretende con este informe evaluar la aplicación del artículo 5 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), que establece cuotas mínimas de emisión de obras europeas e independientes con el propósito de promover la diversidad cultural y lingüística en el seno de la Unión Europea.

Los prestadores del servicio televisivo de ámbito estatal o autonómico deben reservar a obras europeas el 51% del tiempo de emisión anual de cada canal o conjunto de canales de un mismo prestador, con exclusión del tiempo dedicado a informaciones, manifestaciones deportivas, juegos, publicidad, servicios de teletexto y de televenta. A su vez, el 50% de esa cuota queda reservado para obras europeas en cualquiera de las lenguas españolas. En todo caso, el 10% del total de emisión estará reservado a productores independientes del prestador de servicio y la mitad las obras incluidas en este porcentaje debe haber sido producida en los últimos cinco años.

El incumplimiento en más de un 10% de los deberes de reservar el porcentaje de tiempo de emisión anual destinado a obras europeas se considera una infracción muy grave de la Ley.

El Consejo eleva esta información a la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, responsable de remitir los datos estadísticos del conjunto del país a la Unión Europea, que supervisa la aplicación de los artículos 13, 16 y 17 de la Directiva 2010/13/UE.

2.- DICTAMEN DEL CONSEJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.2 DE LA LGCA

2.1. *Método de aplicación y control*

La metodología de control del porcentaje de obra europea e independiente por parte del Consejo Audiovisual de Andalucía sigue los criterios establecidos en los artículos 2.12 y 2.22 por la propia LGCA. La programación es analizada por el Área de Contenidos del Consejo que realiza un seguimiento a partir del tiempo total de emisión para evaluar el comportamiento de los canales autonómicos. La UE carece aún de una metodología uniforme de seguimiento.

Como obras europeas se han considerado las producciones de los 27 países que conforman la UE (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia), además de Noruega y Suiza.

Para la medición del tiempo de emisión se han excluido los siguientes géneros: información, concursos, deportes (excepto los programas deportivos), continuidad, programas de ventas y publicidad. Como obra independiente se ha registrado la producida por una persona jurídica distinta de la cadena.

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha efectuado en 2017 este control sobre Canal Sur TV y Andalucía TV, el tercer canal de la RTVA que inició sus emisiones el 1 de marzo de 2015,

así como sobre la única televisión de ámbito autonómico de titularidad privada adjudicada a Avista TV que, tras ser objeto de negocio jurídico, gestiona desde agosto de 2016 BOM TV.

2.2 Aplicación del porcentaje de porcentajes de obra europea e independiente

El servicio de análisis el Consejo ha realizado un seguimiento del total de emisiones de Canal Sur TV y Andalucía TV, que suponen la catalogación de 10.258 horas programación. En el prestador privado Bom TV se han catalogado 1.937 horas de programación.

El informe refleja los siguientes resultados:

RADIO TELEVISIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA (RTVA)

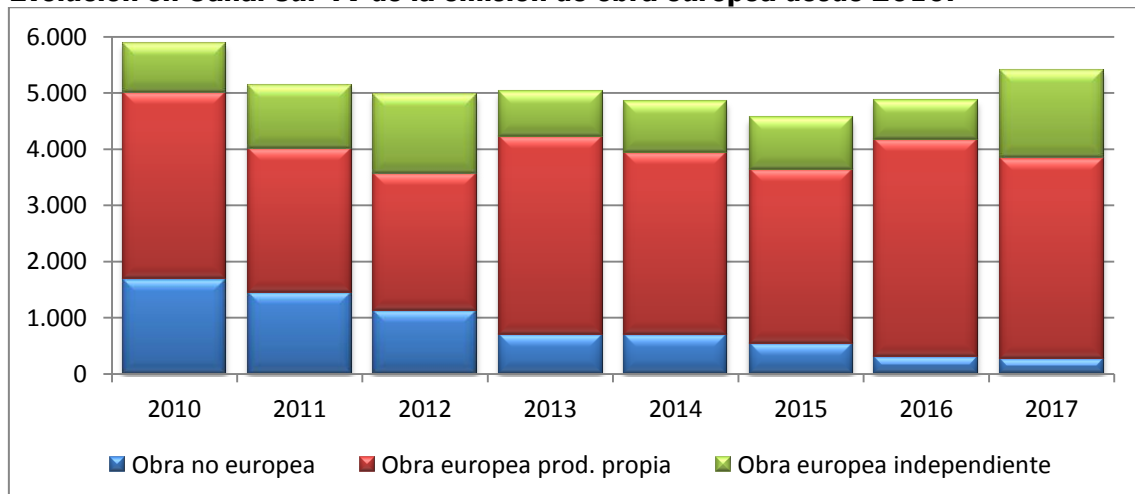
Tabla 1: Porcentaje de obras europeas y de obras en cualquier lengua española en la RTVA (2017)

| | TIEMPO DE EMISIÓN DE PROGRAMAS (TEP) | OBRAS EUROPEAS (OE) | | OBRAS EUROPEAS EN CUALQUIER LENGUA ESPAÑOLA | |
|---------------------|--------------------------------------|---------------------|--------|---|--------|
| | horas | horas | % TEP | horas | % OE |
| CANAL SUR TV | 5407 | 5139 | 95,04% | 5099 | 99,23% |
| ANDALUCÍA TV | 4851 | 4672 | 96,30% | 4607 | 98,62% |

Tabla 2: Porcentaje de obras europeas de productores independientes y recientes en la RTVA (2017)

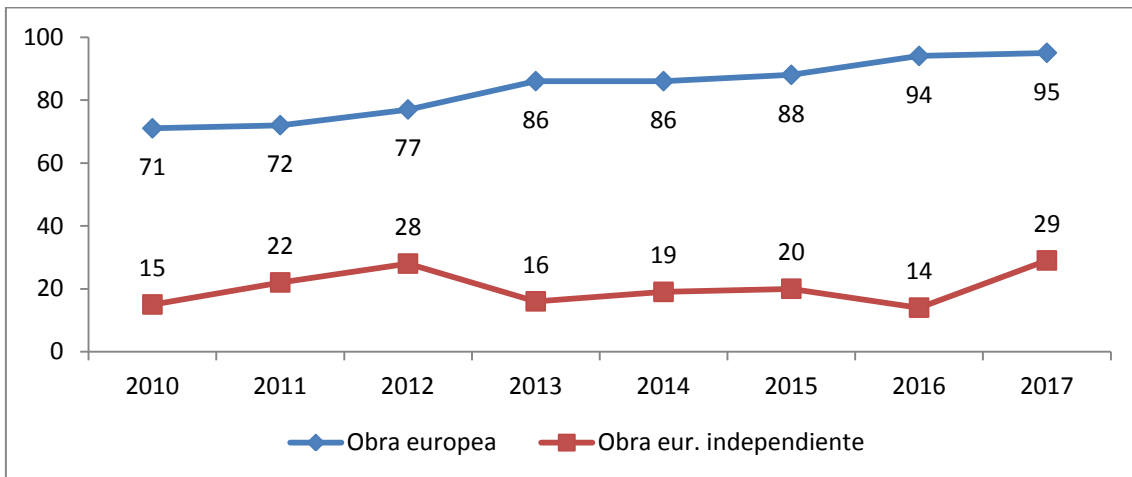
| | TIEMPO DE EMISIÓN DE PROGRAMAS (TEP) | OBRAS EUROPEAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES (PI) | | OBRAS EUROPEAS DE PRODUCTORES INDEPENDIENTES RECIENTES (PIR) | |
|---------------------|--------------------------------------|---|--------|--|--------|
| | horas | horas | % TEP | horas | % TEP |
| CANAL SUR TV | 5407 | 1562 | 28,88% | 1228 | 22,72% |
| ANDALUCÍA TV | 4851 | 896 | 18,47% | 307 | 6,32% |

Evolución en Canal Sur TV de la emisión de obra europea desde 2010.

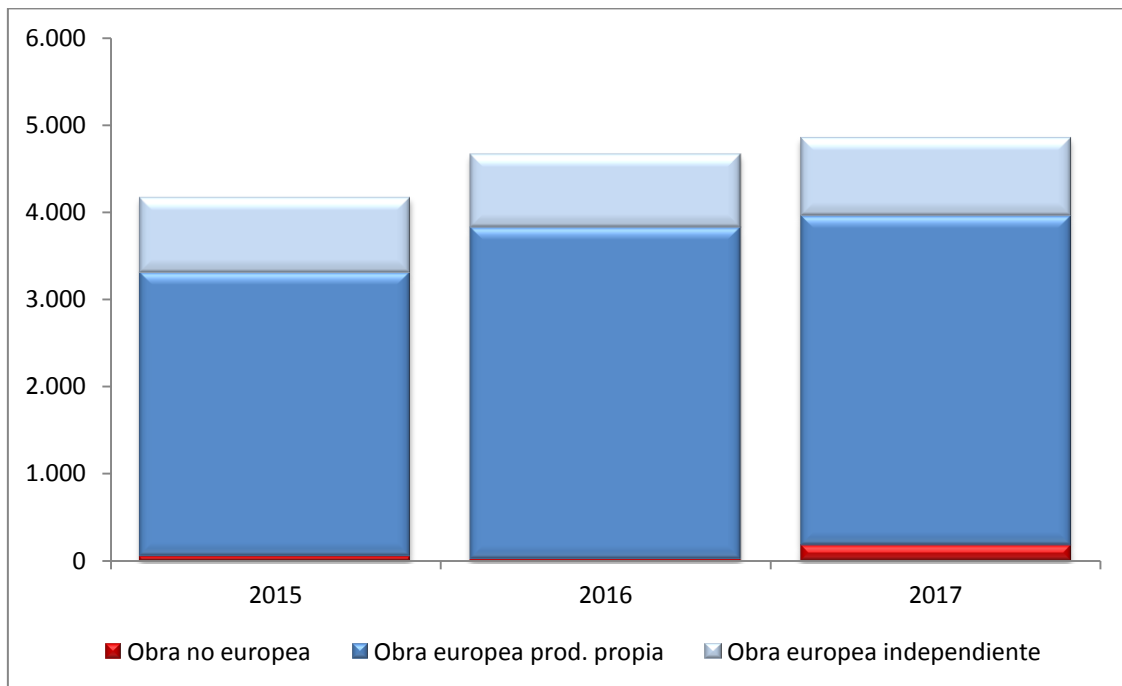


| CANAL SUR TV | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Total Horas | 5.884 | 5.140 | 4.975 | 5.031 | 4.849 | 4.555 | 4.873 | 5.407 |
| Obra europea | 4.196 | 3.682 | 3.851 | 4.323 | 4.151 | 4.006 | 4.572 | 5.139 |
| Obra eur. independiente | 880 | 1.119 | 1.395 | 809 | 907 | 922 | 699 | 1.562 |

Porcentajes de la emisión de obra europea e independiente desde 2010 en Canal Sur TV.

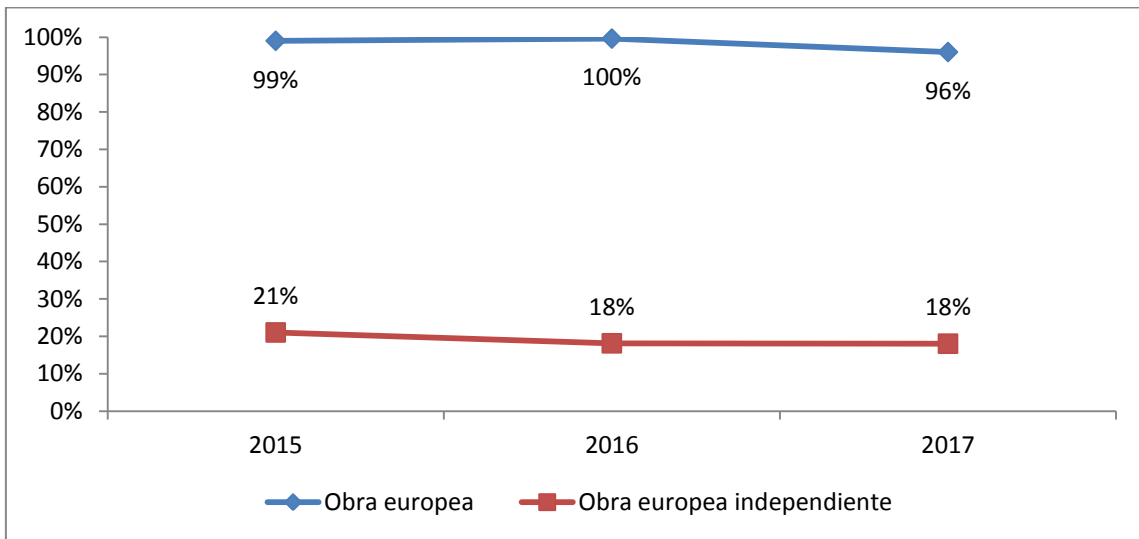


Evolución en Andalucía TV de la emisión de obra europea desde 2015



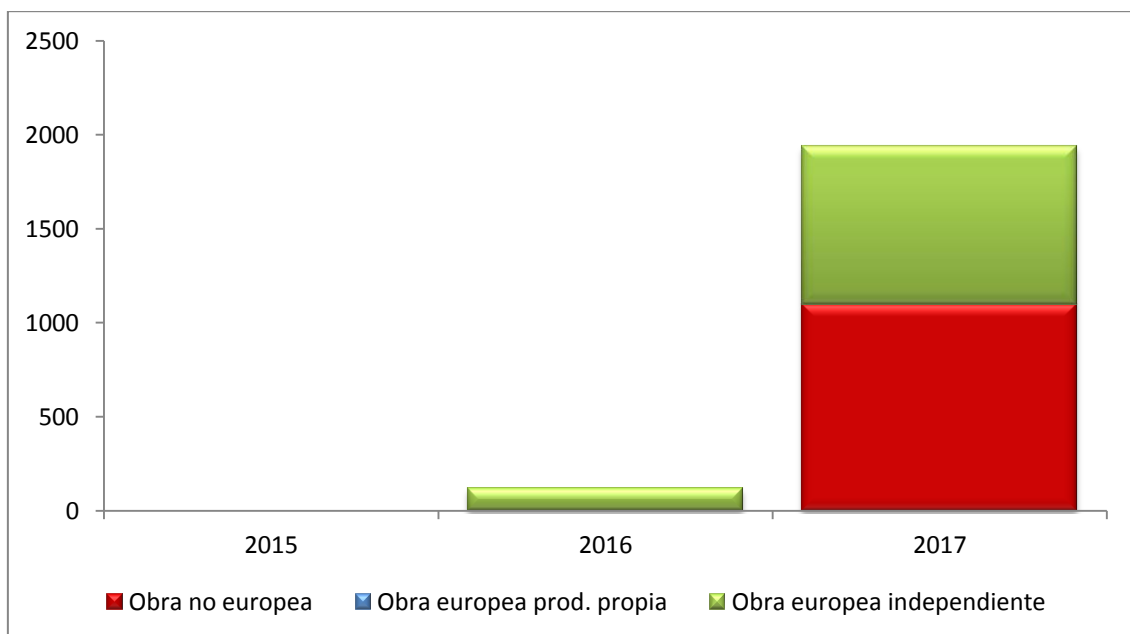
| ANDALUCÍA TV | 2015 | 2016 | 2017 |
|-------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Horas computables | 4.174 | 4.665 | 4.851 |
| Obra europea | 4.122 | 4.646 | 4.672 |
| Obra eur. independiente | 864 | 843 | 896 |

Porcentajes de la emisión de obra europea e independiente desde 2010 en Andalucía TV.



TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE TITULARIDAD PRIVADA (EHS TV-BOM TV)

Evolución en EHS-BOM TV de la emisión de obra europea desde 2015



3.- CONCLUSIONES

El porcentaje de difusión de obras europeas (95%) ha seguido creciendo en Canal Sur TV en los años anteriores, hasta alcanzar 44 puntos porcentuales por encima de la cuota mínima exigida. En Andalucía TV, el porcentaje fue aún mayor (96,3%), algo inferior a las elevadas cotas alcanzadas con anterioridad.

Las producciones independientes supusieron el 28,8% en Canal Sur TV, 14 puntos porcentuales más que el año anterior y superando el mínimo del 10% establecido. En Andalucía TV, se alcanzó en 2017 una cuota del 18,47%, semejante a la del año anterior.

Canal Sur TV supera también la cuota exigida para fomentar la emisión de obras independientes producidas en los últimos cinco años, que alcanzó en 2017 el 22,72%, cifra inferior respecto al año anterior aunque se sobrepasa considerablemente el mínimo del 5% establecido. En el caso de Andalucía TV, el porcentaje ha sido del 6,3%, superando la cota del 2016.

Por otra parte, el 99,2% de las obras de origen europeo se emitieron en Canal Sur TV en lengua española, superándose el mínimo del 50% establecido en la legislación. Andalucía TV emitió en lengua española el 98,2% de las obras computables.

La situación del único canal autonómico de titularidad privada en funcionamiento sigue siendo anómala aunque ha mejorado ostensiblemente respecto a 2016, cuando sólo se difundieron 119 horas de programación computable para este informe. En 2017, la cifra se ha elevado a 1.937 pero el porcentaje de emisión de obra europea fue del 43,2%, por debajo del mínimo exigido. Este dato obedece a las elevadas cotas de programas de videncia y de teletienda que emite este prestador. El 59,8% de la obra europea se emitió en alguna lengua española y toda la obra europea difundida por este prestador ha sido producida por productores independientes. El porcentaje de obras producidas recientemente se eleva al 20,2%, lo que supera el mínimo exigido.

En Sevilla, a 30 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCIA

Fdo.: Emelina Fernández Soriano